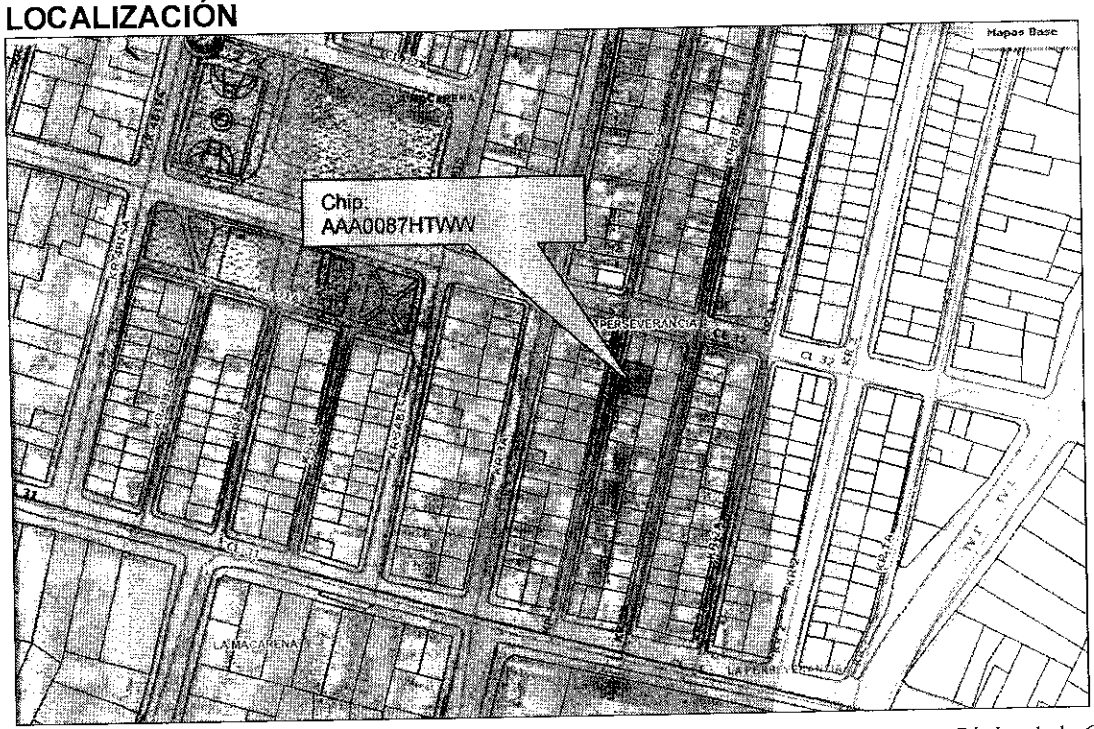
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2099
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER16192
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-51999

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA PERSEVERANCIA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 2 C No. 31 – 72
2.6 CHIP:	AAA0087HTWW
2.7 FECHA DE VISITA:	DICIEMBRE 7 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía local de Santa Fe, en desarrollo del proceso del proceso del expediente No. 152/03.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibrocemento apoyadas en elementos de madera. En la parte central del predio hay un patio descubierto, en este sector se ubican unas columnas en madera que soportan la estructura de cubierta de la zona frontal de la edificación. En el extremo norte del predio se encuentran ubicadas unas escaleras en concreto reforzado para ingresar al segundo nivel de la edificación localizada en la parte posterior del lote. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos que conforman la fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, el muro no presentan agrietamientos ni fisuras, el pañete y la pintura de acabado no presentan deterioro, la carpintería de madera de puertas y ventanas se encuentra en buen estado, como se puede apreciar en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

En general los muros internos se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados de la mayoría de los muros no presentan deterioro, como se puede ver en las fotos 4 a 6, sin embargo, en algunos muros de la zona frontal del primer piso y en los muros del costado norte del segundo piso se detectó humedad con afectación de acabados, como se ilustra en las fotografías 7 y 8 del registro. Igualmente en el segundo piso se observan desprendimientos parciales del pañete de acabado del cielo raso, como se aprecia en la foto 9. Es de aclarar que la humedad en los muros y el deterioro en el cielo raso no afectan la estabilidad de la edificación.

Los elementos de madera que soportan las tejas de cubierta se encuentran en buen estado, no se observan astillamientos ni fisuras que afecten la estabilidad de la cubierta, en la foto 10 se pueden ver algunos elementos de la estructura de cubierta; algunas tejas se encuentran deterioradas, en algunos sectores de la cubierta se observan tejas sobrepuestas sin amarre adecuado a los elementos de soporte, como se puede apreciar en la fotografía 11.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

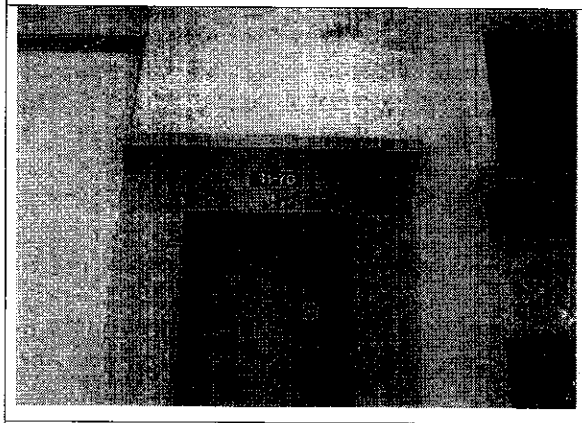


Foto 3. Elementos de fachada en buen estado.

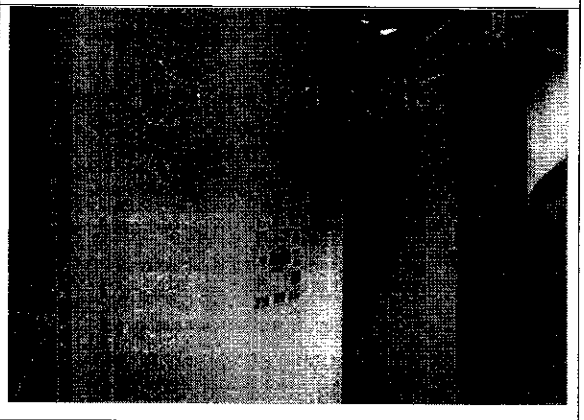


Foto 4. Muros internos en buenas condiciones.

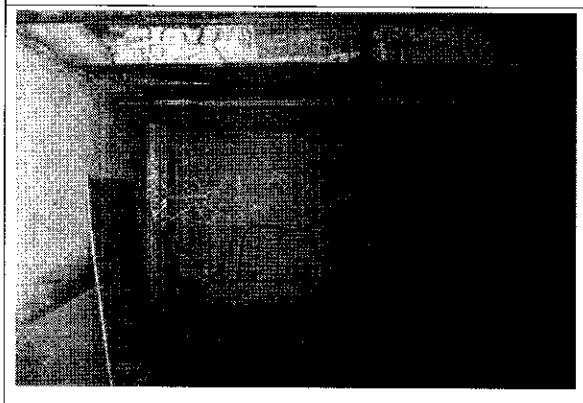


Foto5. Vista de los muros internos de la zona frontal.

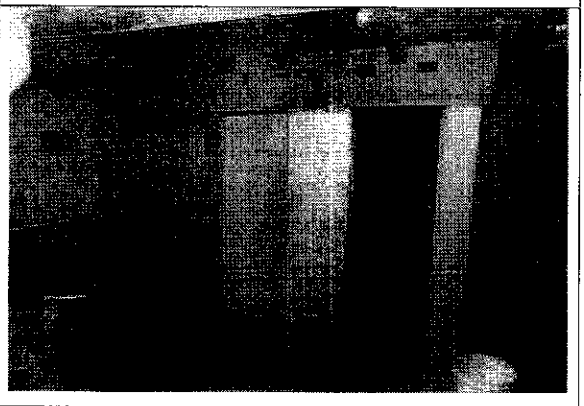


Foto 6. Muros de la zona posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

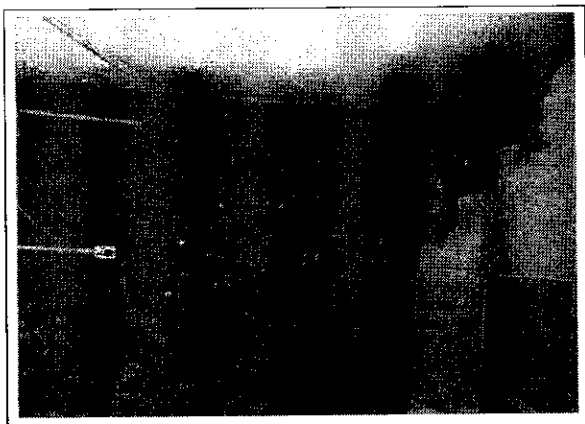


Foto 7. Humedad en los muros internos de la zona frontal.

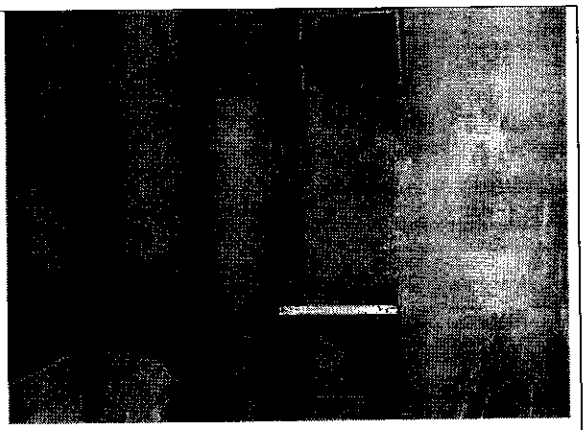


Foto 8. Deterioro de acabados en los muros del segundo piso.

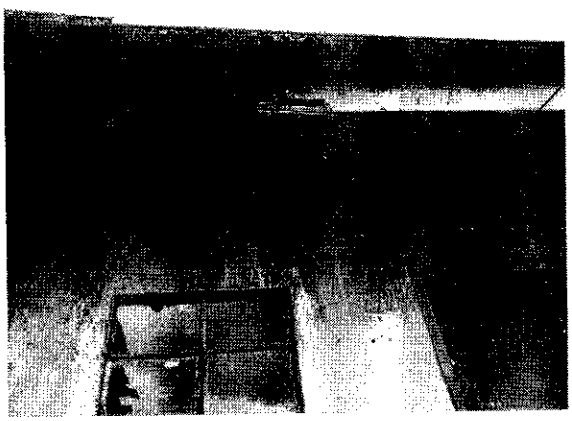


Foto 9. Desprendimiento parcial de cielo raso bajo cubierta.



Foto 10. Elementos de madera de soporte de la cubierta de la zona frontal en buen estado.

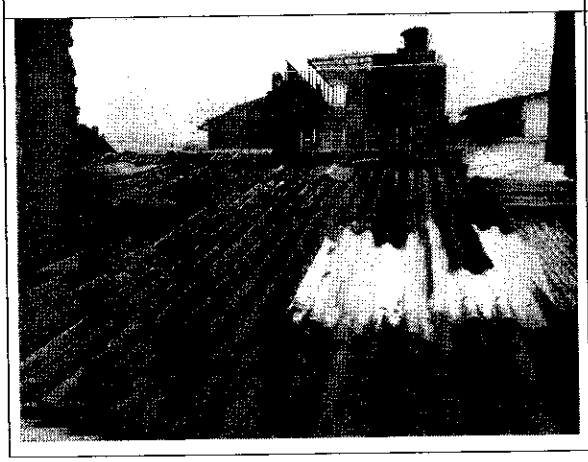


Foto 11. Tejas sobrepuestas en la cubierta de la zona frontal.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 2 C No. 31 - 72 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar las tejas de cubierta de la zona frontal que presentan deterioro
- Reparar los acabados de los muros de la zona frontal del primer piso y del costado norte del segundo piso que presentan deterioro
- Retirar las zonas del cielo raso en guadua pañetada que presentan posibilidad de desprendimiento
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co